

del nivel Técnico Superior Universitario, que les permita alcanzar los niveles académicos de licenciatura, con base en los requisitos y el modelo académico aprobado.

- c) Que su representante cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 Fracción IX del Decreto que crea la Universidad Tecnológica del Sur de Sonora, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 2 de septiembre del 2002 y reformado y derogado mediante Decreto, publicado en el mismo medio el día 30 de abril del 2009.
- d) Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en Dr. Norman E. Bourlang Km 14 s/n, Colonia Nuevo México, C. P. 85095, Ciudad de Valle del Yaqui, Estado de Sonora.

IV.- De "LA SEP", "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y "LAS UNIVERSIDADES":

IV.1.- Que conocen los programas de expansión de la oferta educativa del tipo superior, así como los proyectos académicos, de vinculación y extensión universitaria en que se encuentran comprometidas "LAS UNIVERSIDADES", los cuales son congruentes con las políticas vigentes en materia de educación superior.

IV.2.- Que es su voluntad conjuntar esfuerzos y recursos para apoyar financieramente a "LAS UNIVERSIDADES", con el propósito de contribuir a la realización de dichos programas.

En mérito de los anteriores antecedentes y declaraciones, las partes acuerdan las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Es objeto del presente convenio establecer las bases conforme a las cuales "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", proporcionarán apoyo financiero a "LAS UNIVERSIDADES", a fin de contribuir a su operación.

Segunda.- "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", acuerdan asignar por partes iguales a "LAS UNIVERSIDADES", recursos financieros para su operación durante el ejercicio fiscal 2020, de acuerdo con el calendario de ministraciones que se adjunta al presente instrumento como **Anexo Único** y que forma parte integrante del mismo, conforme a lo siguiente:

| Universidad: | Presupuesto | | Total |
|--|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| | Federal 50% | Estatal 50% | |
| Universidad Tecnológica de Etchojoa | \$9,303,147.00 | \$9,303,147.00 | \$18,606,294.00 |
| Universidad Tecnológica de Guaymas | \$10,554,039.00 | \$10,554,039.00 | \$21,108,078.00 |
| Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora | \$57,757,604.00 | \$57,757,604.00 | \$115,515,208.00 |
| Universidad Tecnológica de Nogales, Sonora | \$32,015,994.00 | \$32,015,994.00 | \$64,031,988.00 |
| Universidad Tecnológica de Puerto Peñasco | \$9,752,382.00 | \$9,752,382.00 | \$19,504,764.00 |
| Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado | \$18,010,814.00 | \$18,010,814.00 | \$36,021,628.00 |
| Universidad Tecnológica del Sur de Sonora | \$24,857,191.00 | \$24,857,191.00 | \$49,714,382.00 |
| Total | \$162,251,171.00 | \$162,251,171.00 | \$324,502,342.00 |